

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE EMPLEO E IGUALDAD**

*EXTRACTO de la Orden de 28 de diciembre de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del Programa Investigo, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2022 (código de procedimiento TR349V).*

BDNS (Identif.): 603260.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas beneficiarias*

Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta orden las siguientes entidades radicadas en Galicia que realicen o tengan como actividad principal la I+D+i:

- Universidades públicas y privadas.
- Centros, institutos de investigación e instituciones de carácter sanitario públicas y privadas.
- Centros públicos de investigación de la Comunidad Autónoma de Galicia, integrados en alguna consellería, así como otros centros y organismos públicos de investigación de Galicia.
- Empresas pertenecientes al sector público autonómico, así como empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica y otras empresas pertenecientes al sector privado.
- Centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica y otros centros privados de I+D+i.



Segundo. *Objeto*

Este programa tiene por objeto fijar las bases reguladoras y proceder a la convocatoria pública en régimen de concurrencia no competitiva para el año 2022 de las subvenciones del Programa Investigo (código de procedimiento TR349V).

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del Programa Investigo, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2022 (código de procedimiento TR349V).

Cuarto. *Importe*

Para la concesión de estas ayudas se destinan trece millones ciento ventisiete mil ochocientos veintitrés euros (13.127.823 euros).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de solicitud de ayudas de esta orden se inicia el 3 de enero de 2022 y finaliza el 3 de febrero de 2022.

Santiago de Compostela, a 28 de diciembre de 2021

María Jesús Lorenzana Somoza  
Conselleira de Empleo e Igualdad

